

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPANA Trimestre, 7,50 pts., semestre, 15; año, 30
EXTRANJERO » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETIN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66. Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro. Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado. Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador. Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, ó sea á 25 céntimos los del año corriente y á 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cada centímetro por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción. Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono ó cuando haya persona en la capital que responda de éste. Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio. A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan. Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales. El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código civil). Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

SECCION PRIMERA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta 20 febrero 1918.)

EXPOSICIÓN

Señor: La vigente ley Electoral de Senadores, en su artículo 25, dispone que el día 1.º de enero los Ayuntamientos formarán y publicarán listas de sus individuos y de un número cuádruplo de los vecinos mayores contribuyentes, siendo los incluidos en ella, con arreglo a los artículos 30 y 31 de la misma Ley, quienes ocho días antes del señalado para la elección general de Senadores, harán la designación de Compromisarios.

Ahora bien, las listas indicadas, según los artículos 26 al 29 de la propia Ley, pueden ser objeto de reclamaciones, que resolverá el Ayuntamiento antes de 1.º de febrero, dándose contra su resolución recursos a la Comisión Provincial, que en los quince días siguientes decidirá lo que estime justo, así como de su acuerdo se admite también alzada hasta el día 20 de febrero, ante la Audiencia Territorial, que fallará lo que proceda para 1.º de marzo, debiendo publicarse por los Ayuntamientos, antes del día 8 de este último mes, las listas definitivas.

De lo expuesto resulta, que habiéndose convocado la elección general de Senadores para el día 10 de marzo próximo, y debiendo, por tanto, hacerse la designación de compromisarios el día 2 del mismo mes, allí en donde las listas formadas en 1.º de enero de este año hayan sido objeto de reclamaciones elevadas ante la Audiencia del territorio no es posible que, dados los plazos establecidos en los artículos citados, puedan tener en tiempo oportuno el carácter definitivo indispensable para servir de censo electoral de compromisarios.

Para esos casos, la solución que parece más acomodada a la letra y al espíritu de la Ley, consiste en mantener en vigor las listas de mayores contribuyen-

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ELECCIONES

CIRCULAR

Debiendo celebrarse el domingo próximo, día 24, las elecciones de Diputados a Cortes, encargo a los Sres. Alcaldes de los pueblos que componen los Distritos de Calatayud, Caspe, Daroca, Egea de los Caballeros, La Almunia de Doña Godina, Tarazona, y Circunscripción Zaragoza-Borja que, tan pronto termine el escrutinio, participen por telégrafo el resultado, expresando con claridad las Secciones a que los datos pertenecen, el nombre y dos apellidos de los Candidatos, su filiación política, número de votos obtenidos por cada uno, y si ha habido o no protestas o reclamaciones.

Zaragoza, 20 de febrero de 1918.

El Gobernador,
FÉLIX MARTÍNEZ LACUESTA

tes que regían durante el año anterior, puesto que la rectificación de las mismas, correspondiente al año actual, no ha podido, merced a dichos recursos, tramitarse en definitiva.

No cabe aplicar ese mismo criterio a las listas de Concejales o individuos del Ayuntamiento, porque de ellos hay una parte que debió cesar en 31 de diciembre, con el término de su mandato, y que no ostentando ahora el carácter de Concejales, fundamento único de su derecho a elegir compromisarios, no deben hoy en modo alguno figurar como tales electores. Pero al propio tiempo, como este Cuerpo electoral consta de dos elementos, a saber: mayores contribuyentes y Concejales, si hubieran de regir solamente las listas del año anterior, no podrían tomar parte en la votación los que por haber adquirido el cargo con posterioridad no figurasen en ellas, con lo cual quedaría incompleto ese segundo elemento, y hasta pudiera ser que sin representación alguna allí donde los Ayuntamientos se hubieran renovado por entero. Parece, pues, que lo más ajustado al pensamiento de la ley será conceder este derecho electoral a todos los Concejales que ejerzan legalmente su cargo el día de la designación de compromisarios, ya que el reconocimiento de tal derecho por la ley no nace en rigor de la inclusión de los Concejales en lista respectiva, sino del ejercicio mismo de su cargo, sobre cuya efectividad no cabe la menor duda.

En cuanto a las listas que no fueren apeladas a la Comisión Provincial, o cuando, si lo fueron, el acuerdo dictado no sea recurrido ante la Audiencia, es evidente que el día 20 de febrero, último del plazo para el segundo de dichos recursos, adquieren carácter de definitivas y pueden ya publicarse sin inconveniente, como tales, por los Ayuntamientos respectivos.

En su virtud, el Ministro que suscribe tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el siguiente Real decreto.

Madrid, 19 de febrero de 1918.—Señor: A L. R. P. de V. M., José Bahámonde.

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de la Gobernación, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Las listas formadas a tenor del artículo 25 de la ley Electoral de Senadores de 8 de febrero de 1877, que no hayan sido reclamadas, o las que habiendo sido objeto de reclamaciones estén resueltas por los Ayuntamientos y Comisión Provincial, sin haberse apelado ante la Audiencia, se publicarán en debida forma desde el 21 de febrero, si ya no estuviesen publicadas, y se utilizarán para la elección de compromisarios, con arreglo a lo prevenido en los artículos 30 y 31 de la misma Ley. En aquellos Ayuntamientos donde por haber sido las listas de este año objeto de reclamación ante la Audiencia, no hayan podido publicarse como definitivas, según dispone el artículo 29 de la ley citada, regirán las del año anterior, por lo que se refiere a los vecinos mayores contribuyentes, y en cuanto a los Concejales, se considerarán incluidos en ella, con derecho a tomar parte en la votación, los que actúen legalmente en los Ayuntamientos el día señalado para la elección de compromisarios.

Dado en Palacio, a diez y nueve de febrero de mil novecientos diez y ocho.—Alfonso.—El Ministro de la Gobernación, José Bahámonde.

(Gaceta 20 febrero 1918.)

SECCION CUARTA

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Edicto.

Por el presente se hace saber que el Recaudador provincial de la Hacienda, ha nombrado recaudadores auxiliares de las zonas 1.ª y 3.ª de Belchite, a D. Félix Asensio Aznárez y D. Modesto García Gebrián, por fallecimiento de don Prudencio Gallardo que desempeñaba el cargo en la 1.ª, y renuncia de D. Romualdo Rubio, electo recaudador de la 3.ª.

Igualmente se hace público que para auxiliar los servicios de la recaudación en la zona 3.ª de Daroca y 4.ª de Zaragoza, han sido nombrados con esta fecha D. José Fornies Remartínez, D. Manuel Lasala y D. Antonio Velázquez, respectivamente.

Zaragoza, 20 de febrero de 1918.—El Tesorero de Hacienda, Tomás Gómez.

SECCIÓN QUINTA

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Correos.—Sección 2.ª.—Negociado 15.º

Relación de los pliegos de valores declarados destinados a la provincia de Zaragoza que cumplido el tiempo reglamentario de depósito se anuncian en el BOLETÍN OFICIAL para que las personas que se crean con derecho a ellos puedan hacer las oportunas reclamaciones, en el plazo de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio.

Número del pliego, 791.

Fecha de la imposición, 26 de noviembre de 1916.

Punto de origen, Zaragoza.

Nombre del destinatario, Pilar Blanco.

Punto de término, Barcelona.

Valor declarado, 10 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos del art. 170 del vigente Reglamento para el régimen y servicio de este Ramo. Madrid, 15 de febrero de 1918.—El Director general, Rovira.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Comisaría general de abastecimientos.

Habiendo llegado a esta Comisaría numerosas peticiones de viticultores y entidades agrícolas exponiendo el elevado precio a que actualmente se cotiza el azufre, lo que dificultará su aplicación económica en los viñedos; teniendo en cuenta la necesidad de su empleo para el logro de la cosecha de uva y la urgencia de proceder a su adquisición, por estar ya próxima la época de utilizarlo en algunas provincias;

Esta Comisaría general ha acordado proceder a la tasa de dicho producto, y que para que sea lo más justa y equitativa posible, se abra en los Gobiernos civiles, a partir de la fecha de la publicación de esta circular en el Boletín Oficial, y por el plazo de ocho días, una información, a la que podrán acudir productores, expendedores y consumidores para exponer el precio a que a su juicio convendrá tasar los azufres, debiendo V. S., una vez acabada la referida información, remitir a esta Comisaría el resumen de ella, juntamente con el informe de la Junta provincial de Subsistencia de su digna presidencia.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 18 de febrero de 1918.—El Comisario general,

Año del alistamiento.....	Núm. del sorteo.....	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención o excepción.....	Año del alistamiento.....	Núm. del sorteo.....	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención o excepción.....
1917	5	Pedro Artal Paracuellos	L.			Partido de Borja.	
"	6	Jenaro Artal Paracuellos	L.			<i>Borja.</i>	
"	7	Gregorio Carod Gracia	L.				
"	9	Mariano Gracia Paracuellos	L.	1915	3	Primo Irache Sanjuán	F.
		<i>Moyuela.</i>		"	8	Miguel Gracia Mayandía	F.
1915	7	Valero Crespo Luño	T.	"	9	Emiliano Ferrández Castellot	L.
"	10	Cipriano Bordonada Burriel	T.	"	12	José María Zuasti Casanoya	L.
1916	1	Bernardo Cubero Royo	L.	"	17	Severino Tabuena Chueca	L.
"	2	Domingo Marco Lafuente	T.	"	26	Félix Nogués Pérez	L.
"	9	Francisco Aznar Gracia	L.	"	35	Serafin Belsué Pellicer	L.
"	10	Cándido Lapuerta Franco	L.	"	39	Juan Celiméndiz Murillo	L.
"	11	Pablo Bernal Crespo	F.	"	41	José Viamonte Celiméndiz	L.
"	13	Joaquín Baquero Royo	L.	"	44	Casiano Sánchez Belío	T.
1917	6	Federico Pina Pérez	L.	"	47	Gonzalo Zapata Arilla	L.
"	7	José Berné Pina	L.	1916	51	Isidro Ayensa López	L.
"	8	David Aznar Beltrán	F.	"	1	Alejandro San Martín Irache	L.
"	10	Hermenegildo Galvé Crespo	L.	"	2	Julio Villabona Zueco	F.
"	11	Matías Bernal Navarro	L.	"	3	Esteban Tejadas Sola	L.
"	13	Joaquín Bernal Pina	L.	"	10	Casimiro Gracia Gracia	L.
"	15	Gregorio Pina Tirado	L.	"	16	Ildefonso Albericio Lacleta	F.
		<i>Plenas.</i>		"	20	Juan Sanjuán Murillo	L.
1915	2	Ángel Morteles Gracia	L.	"	22	Pedro García Pelacho	T.
1916	2	Luciano Solanas Gracia	L.	"	23	Enrique Gimeno Fábregas	L.
"	6	Celedonio Gracia Navarro	L.	"	25	Esteban Pérez Paños	L.
1917	1	José Martín Sancho	F.	"	30	Florencio Sancho Aranda	L.
"	6	Marcelino Ortín Cubero	T.	"	38	Bernardo San Martín Pérez	L.
"	7	Manuel Cebollada Gracia	L.	"	39	Juan Belsué Almao	L.
"	10	Bautista Sancho Ortín	L.	"	40	José Tejero Castellot	L.
"	11	Daniel Luño Mainar	F.	"	42	Teodoro Albericio Gómez	L.
		<i>Puebla de Albornón.</i>		1917	2	Manuel Pasamar Sangüesa	L.
1916	5	Juan Duval Gavarre	Preso.	"	7	Pedro Villar Giménez	T.
1917	8	Evaristo Lafoz Noguerras	L.	"	9	Donato Aranda Chueca	T.
		<i>Samper del Salz.</i>		"	16	Félix Aznar Sánchez	L.
1915	2	Mariano Paesa Barbastro	L.	"	17	Francisco Domínguez Irache	L.
1916	1	Miguel Gimeno Izquierdo	L.	"	19	Mariano Tejero Tabuena	F.
1917	4	Timoteo Alcalá Alcalá	L.	"	20	Leandro Aznar Romanos	L.
"	7	Urbano Moliner Luesma	F.	"	31	Salvador Ferrández Giménez	L.
		<i>Valmadrid</i>		"	36	Simeón Lajusticia Pablo	L.
1915	1	Esteban Viñas Corzán	T.	"	37	Ovidio Lajusticia Embún	L.
1917	2	Heliodoro Montanel Corián	F.	1915	38	Ángel Gómez San Martín	L.
"	4	Vicente Horta Rúa	L.	"		<i>Agón.</i>	
"	5	Roberto Viñas Corián	F.	1917	1	Jesús Galindo Castillo	L.
		<i>Villar de los Navarros.</i>		"	2	Manuel Serrano Rubio	L.
1915	2	Melchor Franco Comín	L.	"	3	Manuel Francés Fraca	L.
"	3	Santiago Sanz Peña	L.	"	5	Mariano Lahuerta Gómez	L.
"	5	Manuel Gonzalvo Luño	L.	"	6	Celestino Solovera Gascón	L.
"	10	Clemente Juan Sanz	L.			<i>Ainzón.</i>	
"	11	Andrés Prat Pellicer	L.	1915	2	Pascual Martínez Bayona	L.
1916	2	Jacinto Sancho Prat	L.	"	4	Inocencio Pardo Romero	L.
"	3	Silvano Segura Herrando	F.	"	6	Eulalio Cruz Lasa	F.
"	7	Salvador Domeque Belenguer	L.	"	8	Pascual Peña Arnadillo	F.
"	11	José Gonzalvo Abuelo	L.	"	13	Juan Cruz García	L.
				"	14	Leoncio Pérez Duarte	T. L.
				1916	11	Félix Balaguer Martínez	L.
				"	12	Julián Borobia Martínez	T.
				"	17	Félix Arnadillo Martínez	T.
				1917	5	José Palacín Motis	L.

Año del alistamiento.....	Núm. del sorteo.....	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención o ex- cepción.....	Año del alistamiento.....	Núm. del sorteo.....	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención o ex- cepción.....
		<i>Albeta.</i>				<i>Gallur.</i>	
1915	1	Teodoro Tabuena Tabuena	L.	1915	5	Lamberto Bueno Gracia	L.
1917	3	Silvestre Pellicer Aznar	L.		9	Esteban Estela Adiego	T.
		<i>Ambel.</i>			10	Félix Cortés Lacuesta	L.
					18	Eusebio Casado Sancho	L.
1915	5	Pedro Sanjuán Pérez	L.		20	Juan Gómez Lalaguna	L.
	6	Bernabé Pradilla Miguel	L.		33	Tomás Sánchez Adiego	L.
1916	1	Gaudencio Lapuente Cuartero	L.	1917	2	Santiago Indurain Pérez	L.
	6	Emilio Zapata Montorio	L.		7	Paulino Navarro Sierra	F.
	10	Germán Aragón Mayor	F.		15	Pablo Zalaya Millán	L.
1917	2	Mariano Aranda Melero	L.			<i>Luceni.</i>	
	8	Constancio Pellicer Ibáñez	L.				
	11	Julián Abad Sanjuán	L.	1915	6	Juan Pascual Giménez	F.
	13	Luciano Flores Torres	L.		13	Juan García Yoldi	L.
	14	Cándido Sayas Villabona	L.		16	Jenaro Lafuente Navarro	L.
		<i>Bisimbre.</i>			17	Angel Martínez Castañer	F.
1915	1	Salvador Melero Pérez	L.	1916	1	Leoncio Yoldi Mezquita	T.
		<i>Boquiñeni.</i>			4	Silvestre García Algarate	T.
				1917	9	Marcelo García Belsué	T.
1917	2	Julián Martínez Molinero	L.		12	Mariano Hernando Ejea	L.
	5	Inocencio Sanz Sagarra	T.		14	Mariano Santos Romeo	F.
	6	Pedro Gran Cardiel	L.			<i>Magallón.</i>	
		<i>Bulbunte.</i>		1915	1	Juan Chueca Sagarra	L.
1915	1	Federico Giménez Pellicer	T.		9	Antonino Ramón Ezpeleta	L.
1916	5	Santos Pellicer Pellicer	L.		12	Angel Barrios Urzáiz	L.
1917	1	León Lahuerta Baya	L.		19	Julián Rada Frago	L.
	5	Germán Sanjuán Sánchez	T.L.		29	Gregorio Pérez Serrano	L.
	8	Juan Baya Lainez	L.	1916	8	Zacarías Giménez Lacámara	L.
		<i>Bureta.</i>			12	Mariano Quintana Arellano	L.
					21	Máximo Salvador Yoldi	L.
1915	8	Manuel Borobia Lahuerta	L.	1917	1	Crescencio Garrido Brocate	L.
1916	1	Antonio Broto Palacio	L.		3	Bienvenido Remón Ramón	L.
		<i>Calcena.</i>			4	Bienvenido Jiménez Buil	L.
					5	Celestino Lacámara Melero	L.
1916	1	Romualdo Royo Pérez	L.		7	José Carreter Ruberte	L.
	3	Luis Gómez Modrego	L.		8	Juan Esteban Sarría	F.
	5	Remigio Millán Muela	T.		9	Saturnino Yoldi Brocate	L.
1917	3	Tomás Lacueva Ainaga	L.		13	Manuel Manero Calavia	L.
	8	José Martínez Pérez	L.		14	Saturnino Royo Cimirra	T.
	9	Justo Cardiel Vera	L.		20	Victoriano Galed Modrego	L.
	11	Antonio Lapuente Tormes	L.		22	Críspulo Garrido Navascuer	L.
		<i>Fréscano.</i>			24	Jesús Barrios Aibar	L.
1917	3	Julio Lobera Armingol	L.		30	Inocente Navascués Lacámara	L.
		<i>Fuendejalón.</i>		1914	21	José Borao Casajús	Preso.
1915	2	Andrés N. Ruiz	L.	1915	7	Andrés Fraca Ortuya	L.
	4	Eladio Andía Sanz	T.		8	Jacinto Armingol López	T.
	7	Angel Aznar Gil	L.		15	Benito Cabrejas Navarro	L.
1916	4	Benito Rodríguez Cuartero	L.	1916	2	Victoriano Martínez Ferrández	L.
	6	Santos Aróstegui Morán	L.		13	Pedro Becas Gracia Torres	L.
	7	Francisco Navascués Gil	L.		15	Mariano Alcay Rodríguez	L.
	8	Segismundo Chueca Tolosa	L.		28	Lorenzo Gil Lerín	L.
	9	Julián Aznar Mañas	L.		32	Juan Pardo Charles	L.
1917	2	Pascual García Liso	T.	1917	7	Antonio Bielsa Gilaberte	T.
	8	Joaquín Sanz Giménez	L.		15	Juan Cerdán Lerín	L.
					18	Andrés Clavería Argote	L.

Año del alistamiento.....	Núm. del sorteo.....	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención o excepción.....	Año del alistamiento.....	Núm. del sorteo.....	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención o excepción.....
		<i>Novillas.</i>		1915	82	Tiburcio Gracia Martínez	L.
1917	10	Mariano Valeta Urzay	L.		93	Andrés Hernández Almora	T.
	12	Isidro Irún Hernández	L.	1915	1	José Pérez Caballero	L.
		<i>Pomer.</i>			4	Inocente Díaz Mateo	F.
					5	Vicente García García	F.
1916	3	Marcelino Horno Calvo	L.		10	Marcos García Díaz	F.
	5	Serapio Pérez Muñoz	L.		11	Conrado Grimal Clemente	L.
1917	4	Jonás Horno Cisneros	L.		16	Elías Palacios Lavilla	L.
		<i>Pozuelo de Aragón.</i>			17	Marcelino Edo de la Purísima	F.
					21	Iñigo Pérez García	L.
1915	1	Gregorio Benito Albo	L.		22	Cirilo Ramón Torralba	L.
	4	Juan Navarro Martínez	L.		24	José María Guillén Moros	T.
1916	9	Severino Pérez Chueca	L.		25	Domingo Navarro Ceamanos	T.
1917	2	Salvador Heredia Ruiz	L.		27	Manuel Sánchez Acerete	F.
		<i>Purujosa.</i>			34	Francisco Blasco Hernández	L.
					35	Mariano P. Gracia	L.
1915	4	Miguel Herrero Cardiel	L.		37	Andrés Martín Muñoz	L.
1916	2	Fausto Villarroya Villarroya	L.		38	Alejandro Pascual Laescarcha	L.
		<i>Tabuenca.</i>			39	José María Gil Palacios	F.
					44	Enrique Yagüe Yagüe	L.
1915	3	Agustín Cuartero Cuartero	L.		46	Benito Gil Lorente	L.
1916	7	Manuel Adán Fraguas	L.		53	Santiago Hernández Ibáñez	L.
1917	1	Vicente Ejea Forcén	L.		56	Antonio García Francia	L.
	8	Hipólito Sanjuán Mareca	T.		58	Isidro Sobaberas Catalán	L.
	12	Paulino Sancho Aznar	L.		60	Juan José Hernández Sánchez	L.
	14	Máximo Sanjuán Tapia	L.		61	Pascual García Benedí	L.
		<i>Talamantes.</i>			62	Matías Benedí Molinero	L.
					63	Domingo Ibáñez Melendo	L.
1915	3	Anacleto Millán Romanos	T.		71	Eusebio Blas Perales	L.
		<i>Trasobares.</i>			73	Mariano Maluenda Blasco	T.
					74	Vicente Moreno Sabroso	F.
1915	4	Dámaso Sancho Laborda	L.		78	Paulino Palacios Moreno	L.
	5	Eusebio Cester Laborda	L.		79	Alejandro Lázaro del Río	L.
1916	2	Teodoro Sancho Chueca	L.		86	Julián Gil García	T.
	5	Sixto Carabantes Laborda	L.	1917	2	Ramón Puerto Alled	L.
	8	Nicolás Chueca Chueca	L.		4	Juan Blas Domínguez	Militar.
1917	1	Valero Laborda Benedí	L.		5	Mariano Marco Herrero	F.
	3	Simeón Díaz Lafuente	T.		9	Andrés Santamaría Gracia	L.
	4	Juan Chueca Laborda	T.		15	Manuel Marín Rodríguez	L.
	5	Miguel Laborda Mediel	L.		24	Iñigo Simón Lafuente	Militar.
	6	Félix Chueca Chueca	L.		25	Luis Monreal Herrero	L.
		Partido de Calatayud.			28	Angel Cortés Blasco	L.
		<i>Calatayud.</i>			29	Lorenzo Gracia Arenas	L.
1915	2	Félix Sáez Portero	L.		31	Hipólito Salas Lechón	L.
	12	Juan Vela Ibáñez	L.		32	Sixto Cabrejas Lezano	F.
	23	Luis Blasco Larrosa	T.		34	Vicente Simón Rodrigo	F.
	26	Saturnino García Rubio	L.		41	Paulino Ibáñez García	L.
	31	Jorge Jerez Escolano	L.		43	Mariano Gil Gil	L.
	34	Alfonso Sánchez Lorenzo	L.		45	Felipe Ibáñez Serrano	L.
	43	José María García Condón	F.		46	Cirilo Ruiz Pascual	L.
	44	Manuel Soriano Abril	L.		50	Antonio Becerril Gran	F.
	45	Manuel Arnáu Bernad	T.		51	José María Forcén Maestro	L.
	46	Saturnino Monge Ibáñez	L.		55	Florencio Arbó Delgado	L.
	49	Francisco Yagüe Melendo	L.		56	Tomás Mañes Urgell	F.
	53	Pedro García López	L.		65	Augusto Maluenda Gil	T.
	68	Angel Gil Tejero	F.		67	Basilio Aina Mostacero	F.
	70	Pascual Vera Mora	L.		72	Timoteo Lasa Navarro	T.
	81	Eusebio Clemente Lozano	L.		73	Benjamín Maluenda Herrer	L.
					74	José Dueñas Liñán	F.
					76	Serafin Torcal López	L.

Año del alistamiento	Núm. del sorteo	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención o excepción	Año del alistamiento	Núm. del sorteo	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención o excepción
1917	79	Vicente López Guajardo	T.	1917	2	Florencio Marín Rodrigo	T.
	81	Pedro Monge Heredero	L.		6	Juan Rubio Gaspar	L.
	93	Clemente Sánchez Esteban	L.		8	Tomás Vicente Rubio	L.
	95	Santiago García Peña	L.		9	Dámaso García Marín	L.
	98	Angel Martínez Grimal	Militar				
		<i>Alarba.</i>				<i>Illueca.</i>	
1916	4	Gregorio Layunta Romeo	L.	1915	1	Francisco Redondo García	L.
1917	2	Sandalio Piqueras Gil	L.		2	Martín Embid Lucindo	L.
		<i>Arándiga.</i>			3	Faustino Inés Gimeno	L.
					4	Angel Gaspar Muñoz	L.
1916	10	Jorge Royo García	T.		11	Pablo Vicente de Vera y Vicente	L.
	12	Vicente Andrés García	L.		12	Lamberto Zapata Inés	T.
1917	8	Francisco Ostáriz Marín	L.		13	Julio García Zuleta	L.
	10	Gregorio Gracia Galindo	L.		18	Sebastián García Cardiel	L.
	11	José García Marín	T.	1916	4	Francisco de Regis Miguel Gil	L.
	12	Tomás Garza Ibáñez	F.		7	Manuel Inés Pinilla	L.
		<i>Belmonte de Calatayud.</i>			8	Dámaso Asensio Forcén	L.
					10	Faustino Martínez Magdalena	F.
1915	2	Santiago Betrián Franco	L.		12	Serapio Delmás Tobajas	L.
	5	Victoriano Gimeno Pérez	F.	1917	1	José Casamayor Gregorio	L.
	8	José Betrián Júlvez	L.		6	Angel Pérez Palacín	L.
1917	1	Urbano Muela Romero	L.		7	Manuel Forcén Marín	L.
	6	Cándido Betrián Blasco	L.		8	Cipriano Vicente Aznar	L.
	10	Victoriano Gil Gómez	L.		9	Hilario Sebastián Forcén	L.
		<i>Brea.</i>			13	Manuel Gascón Vicente	T.
					15	Cirilo Vicente González	F.
1915	6	Estanislao Pinilla Forniés	T.		19	Miguel Vicente Inés	T.
	7	Bernardino Pérez Asensio	L.			<i>Inogés.</i>	
1916	3	Sixto Pinilla Arántegui	L.				
	5	Joaquín Trasobares Benedí	L.	1915	2	Ignacio Moreno Hernández	T. L.
1917	2	Marcelino Díez Forniés	L.	1916	1	Basilio Sancho López	F.
	3	Arsenio Pérez Jiménez.	L.		2	León Hernández Pérez	L.
	5	José García Gil	F.		3	Feliciano Moreno Uriel	L.
	6	Adrián Arántegui Benedí	L.	1917	1	Luis Vicente Asensio	T. L.
	7	Ramón Benedí Arántegui	L.			<i>Jarque.</i>	
	8	Gabino Marín Navarro	L.				
	14	Pablo Berdejo Benedí	L.	1915	4	Donato Gómez Vela	L.
	17	Emeterio Pinilla Cortés	T.		9	Casimiro Zapata Aripes	L.
		<i>Embid de la Ribera.</i>			10	Jesús Marco Vela	L.
					11	Lucas Forcén Chueca	L.
1915	2	José Bausili Ibáñez	L.	1916	5	Apolonio Sánchez Galán	T.
	3	Mariano Ibáñez Gaya	L.		8	Tomás Berdejo Tejedor	F.
	5	Higinio de la Concepción Guirles	Preso.	1917	7	Narciso Martínez Cardiel	L.
1916	1	Tomás Serrano García	T.		11	Florencio Forcén Gran	L.
1917	4	Domingo Asensio Serrano	F.			<i>Maluenda.</i>	
		<i>El Frasno.</i>					
1915	1	Félix Cubero Velilla	L.	1915	5	Manuel Montañés Calvo	T.
	7	León Salanova Jaime	L.		6	Manuel Hernández Enguita	L.
	11	Eusebio Jerez Villalba	F.		7	Nicanor Portero Aranda	F.
1916	3	Constancio Sanz Martín	L.		9	Pascual Bernal Gil	T.
	13	Manuel Júlvez Gimeno	T.		14	Andrés Nuño García	L.
1917	4	Atilano Sediles	T.	1916	4	Blas Ballano Ballano	L.
	9	Santiago Cebamanos Lázaro	L.		7	José Pardos Abián	L.
	11	Clemente Sancho Embid	F.		16	José García García	L.
		<i>Gotor.</i>			20	Pedro Ballano Alvarez	L.
				1917	3	Gregorio García Molina	F.
1915	4	Gregorio Gaspar Becerril	L.		4	José Gállego Lorente	L.
1916	1	Sixto Marín Tobajas	F.		6	Ricardo Franco López	L.

Año del alistamiento	Núm. del sorteo	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención o excepción	Año del alistamiento	Núm. del sorteo	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención o excepción
		<i>Mesones.</i>		1916	3	Patricio Gracia Tabuenca	T.
1915	6	Apolinar Hueso Molinero	L.	7	Manuel Serrano Sánchez	L.	L.
	8	Juan García Marco	F.	1917	3	Domingo Cuenca Cester	L.
	9	Manuel Gil Ciborra	L.	7	Mariano Monreal López	L.	
1917	1	Macario Sancho Felipe	L.	8	José Sánchez Sánchez	F.	
	4	Ceferino Molinero Hueso	L.				
	5	Dionisio Sánchez García	T.				
		<i>Morata de Jiloca.</i>		1915	1	Bernabé Egidio Carrasco	T.
1915	3	Juan Castellano Mariscal	L.	1916	2	Emeterio Trigo Garza	L.
	6	Martín Ibarra Fuentes	L.	3	Antonio Ibáñez Garza	F.	
1916	1	Millán Ceamanos Sanz	F.	1917	1	José Ibáñez Cabello	F.
	10	José García Santos	L.				
	13	José Velilla García	L.				
1917	1	Ceferino García Hernando	L.				
	3	Manuel Martínez Julve	T.				
		<i>Morés.</i>		1915	7	Antonio Hernández Jimeno	L.
1915	2	Francisco Valdepérez Bueno	F.		11	Antonio Catalán Jover	L.
	4	Ramiro Embid Roy	L.	1916	1	Manuel Vicente Gil	T.
1917	6	Luis González Agudo	L.	6	Alfredo Lahoz Longares	L.	
	8	Vicente Velilla Yus	L.	7	Valero Longares Vicente	T.	
	10	Francisco Luna Martín	L.	9	Vicente Jimeno Hernández	L.	
	11	Jorge Roldán Jaraba	L.	12	Francisco Vicente Santed	T.	
	12	Domingo Arantegui Mingote	L.				
		<i>Munébrega.</i>		1917	1	Raimundo Vicente Hernández	T.
1915	2	Domingo Langa Ramón	L.				
	4	Sebastián Gil Lajusticia	L.				
	5	Manuel Revuelto Bueno	L.				
	6	Manuel Beltrán Muñoz	L.				
	10	Pascual Lozano Moros	L.	1915	2	Antonio Lafuente Lafuente	L.
1916	7	Higinio Bueno Moros	L.	4	José Luna Campillo	L.	
1917	3	Enrique Muñoz Bueno	L.	11	Bernardino Zuara Villalba	L.	
	6	Juan Lezano Lajusticia	F.	15	Félix Villalba Jaló	L.	
		<i>Nigüella.</i>		3	Francisco Uriol Sánchez	L.	
1916	4	Pascual Sánchez Benedí	L.	1917	3	Alfonso Villalba Vesán	L.
1917	2	Timoteo Andrés Sánchez	L.	4	Vicente Algarate Sediles	L.	
		<i>Olvés.</i>		10	Calixto Cabello Calvo	L.	
1916	1	Miguel Pardos Arregui	L.	11	Narciso Villalba Lacruz	L.	
		<i>Oreara.</i>		12	José Trasobares Lafuente	L.	
1915	5	Alejandro Catalán Gómez	T.	14	Juan Lafuente Lafuente	L.	
1917	2	Leandro Gascón Alvira	L.				
	4	Pascual Jimeno Algarate	L.				
		<i>Paracuellos de Jiloca.</i>					
1915	1	Pascual Durán Lázaro	L.				
1916	3	Vicente Requeno Gil	L.				
1917	1	Iñigo Grimal Monteagudo	L.				
	5	Nicolás del Prado Durán	L.				
	7	Custodio Ortego Guirles	L.				
		<i>Paracuellos de la Ribera.</i>					
1915	3	Casimiro Jerez Sanz	T.				
1916	10	Tomás Quílez Embid	L.				
1916	2	Antonio Mingotes Raga	L.				
				1915	2	Jesús García Perales	L.
				5	Simón García Gran	L.	
				8	Casimiro Martínez Sisamón	L.	
				11	Gaspar Gracia Gil	L.	
				18	Luciano Embid Vera	L.	
				1916	1	Isidro Pinilla Gil	L.
				2	Manuel Martínez Lorenzo	L.	
				3	Demetrio Gallardo Tobajas	L.	
				1917	1	Ramón Rodrigo Benedí	L.

Año del alistamiento.....	Núm. del sorteo.....	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención o excepción.....	Año del alistamiento.....	Núm. del sorteo.....	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención o excepción.....
1917	2	Jesús Meléndez Ferrer	F.			<i>Aguarón.</i>	
	3	Enrique Simón Almenar	T.	1915	4	Tomás Benedí Burred	L.
	4	Ricardo Forniés López	L.		9	Manuel Terrón Romeo	L.
	8	Atanasio Daniel López	F.		14	Domingo Burriel Ubide	L.
	10	Mariano Sierra Gil	L.	1916	12	Felipe Gimeno Balduque	T.
	11	Pascual Molinero Gracia	L.	1917	7	Claudio Melero Marco	T.
	13	Felipe Sisamón Martínez	L.		8	Cirilo Ibáñez Moreno	L.
		<i>Tobed.</i>			19	Fruto Gasca Saló	L.
					23	Juan Ucedo Guallarte	L.
1915	9	Felipe Narro Gálvez	T.			<i>Aguilón.</i>	
	11	Andrés Gimeno Condón	L.				
	14	Vicente Rodrigo Pérez	T.	1915	1	Fausto Prat Aliaga	L.
1916	6	Anastasio Quero Sánchez	L.		3	Juan Prat Ramón	L.
1917	1	Francisco Gimeno Herrera	F.		12	Eusebio Cameo Royo	T.
	6	Antonio Sierra Barranco	L.	1916	2	Tomás García Marco	L.
	8	José Arnauda Alonso	F.		6	Juan Gracia Zapater	T.
	9	Juan Pérez Rodrigo	T.		14	Pablo Rubio Mateo	L.
		<i>Torralba de Ribota.</i>		1917	4	Mariano Gil Herrando	L.
					6	Joaquín Dionis Dionis	F.
1916	4	Crescencio Puertos Blasco	F.		8	Mariano García Berroy	L.
	9	Florencio Vela Roy	L.		9	José Ramón Dionis	T.
		<i>Velilla de Jiloca.</i>			10	Feliciano Gracia Oliván	T.
					12	José Ramón Valios	L.
1917	2	Alejandro Torres Condón	L.			<i>Aladrén.</i>	
	3	Martín Aranda Calvo	L.	1916	1	Julián Lafuente Cucalón	L.
		<i>Villalba.</i>				<i>Cerveruela.</i>	
1917	1	Primitivo Erruz Herruz	L.	1916	4	Telesforo Floria Cebollada	L.
	2	Nicolás Condón Condón	L.	1917	1	Francisco Hernando Mayoral	L.
		<i>Viver de la Sierra.</i>			3	Inocencio Sánchez Andrés	F.
1917	1	Pascual Barranco Giménez	L.			<i>Codos.</i>	
	3	Valeriano Perales Güera	L.	1915	4	Alfredo Pérez Vicente	L.
	4	Ignacio Perales Mañes	L.		12	Antonio Herrero Diloy	L.
		Partido de Cariñena.		1916	1	Gregorio Diloy Júlvez	L.
		<i>Cariñena.</i>			7	Manuel Juan Camino	T.
					8	Momás Diloy Valero	L.
1915	6	Pedro Gracia Callejas	L.	1917	1	Gregorio Montañés Hernández	F.
	16	César Soria Marquet	F.		4	José Aladrén Crespo	T.L.
	24	Andrés Andrés Andrés	T.		5	Agustín Juan Soguero	F.L.
	36	Jesús Comeras Calvo	L.		9	Ramón Aladrén Naharro	L.
1916	5	Joaquín Larrumbe Garralda	L.			<i>Cosuenda.</i>	
	6	Manuel Palasí Isiegas	L.	1915	2	Bienvenido Lorente Cabrero	T.
	8	Antonio Briz Polo	L.	1916	2	Leoncío García Tello	L.
	21	Fernando Gutiérrez Ferruz	L.	1917	7	Pedro Hernández Pardillos	L.
	27	José Mainar Galindo	L.		12	Eugenio Aladrén Marín	L.
	29	José Gimeno Soria	L.			<i>Encinacorba.</i>	
	33	Roque Gutiérrez Romeo	L.				
1917	2	Domingo Begué Serrano	L.	1916	5	Joaquín Rodrigo Gimeno	L.
	3	Ramón Mata Mainar	L.		6	Maximiano Gracia Marín	L.
	4	Antonio Tello Suso	F.		9	Pedro Auré Gracia	T.L.
	6	Agustín Navarro de Esteban	L.	1917	12	Esteban Tapia Hernández	L.
	14	José Gracia Ferruz	F.			<i>Herrera.</i>	
	16	José Sevilla Guillén	L.				
	21	Agustín Gotor Oliveros	L.	1915	3	Jesús Ferrando Valios	L.
	29	Pedro Báguenas Soria	L.		4	Miguel Crespo Lancina	L.
	31	Isidro Gil Soler	L.		5	Nicolás Felices Anadón	L.

Año del alistamiento	Núm. del sorteo	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención o excopeción	Año del alistamiento	Núm. del sorteo	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención o excopeción
1915	8	Gregorio Serrano Ferrando	T.				
	10	Juan Serrano Gracia	L.				
	11	Antonio Conte Monforte	L.	1915	1	<i>Villanueva del Huerva.</i>	L.
	13	Cristóbal Pérez Pas	L.	1916	3	Alejo Gracia García	T.
	14	Valero Rubió García	F.		8	Miguel Mata Gracia	L.
	15	Julián Pérez Pascual	L.		11	Salomón Aznar Jarro	L.
1916	3	José Pérez Guillén	L.		12	Manuel Gracia Sierra	L.
	18	Matías Guillén Crespo	L.		13	Vicente Romeo Pina	L.
1917	1	Hipólito Serrano García	L.	1917	7	Miguel López Abad	L.
	8	Simeón Gascón Guillén	L.		15	Vidal Ibáñez Pardos	F.
	10	Mariano Oliván Paz	L.			Mariano Cebrián Guillén	T.
	13	Melchor Gracia Baquero	T.				
	17	Juan Valián Bernad	L.	1916	3	<i>Vistabella.</i>	
	20	Angel Crespo Pérez	L.			Jesús Guerrero Gasca	L.
		<i>Longares.</i>					
1915	8	Juan Arnal Bailera	L.			<i>Partido de Caspe.</i>	
1916	3	Francisco Burgaz Hombría	L.	1915	8	<i>Caspe.</i>	
	4	Julián Gracia Alteza	L.		12	Antonio Albiac Campos	F.
	7	José María Gracia Orduña	T.		20	Pedro Rodellar Navales	L.
	12	Mariano Campos Benedicto	L.		23	Antonio Caballud Arpal	L.
1917	8	Anselmo Dubón Brusel	F.		24	Santiago Maza Buenacasa	L.
		<i>Luesma.</i>			36	Joaquín Villa Tomeo	L.
1916	1	Tomás Ramiro Jimeno	L.		37	José Pascual Poblador	L.
1917	2	Antonio Hernández Dueñas	L.		43	José Martín Sanz	L.
		<i>Mezalocha.</i>			48	Manuel Berges García	L.
1915	1	Cipriano Lostal Ausón	T.		48	Joaquín Borruey Piazuelo	L.
1916	4	Epifanio García Casas	F.		52	Manuel Poblador Rivera	T.
1917	2	Angel Bernal Hernández	F.		59	Vicente Bordonaba Blasco	L.
		<i>Mozota.</i>			83	Pedro Lorente Jarrod	L.
1915	1	Bernardo Laborda Pérez	L.		90	Felipe García Orcal	T.
		<i>Muel.</i>			94	Francisco Guíu Piera	L.
1915	2	Gerardo Mainar Orós	L.	1916	2	Mariano Rufán Altés	T.
	13	Eusebio Polo Aliaga	L.		5	Felipe Poblador Sancho	F.
	17	Saturio González Lorenz	L.		9	José Dolader Pardo	T.
1916	6	Félix Burillo Barriendo	L.		10	Antonio Pascual Puntos	T.
1917	6	Valentín Rivas Benito	L.		14	Domingo Molinos Calved	L.
	7	Cándido Cabetas Lezcano	F.		19	José Latre Ferrer	L.
		<i>Paniza.</i>			22	Gabriel Piera Sariñena	L.
1915	2	Pedro Gaudioso Anadón	L.		29	Manuel Buisan Pallás	F.
	5	Pascual García Montañés	L.		32	Pedro Díaz Galve	L.
	9	Alvaro Jimeno Suso	L.		37	Manuel Centol Zabay	L.
	16	Gregorio Burillo Albalá	L.		41	Demetrio Rivera Mas	F.
1916	18	Antonio Tomás Luzón	L.		47	Joaquín Menor Catalán	L.
1917	2	Marceliano Gaudioso San Miguel	L.		52	José García Guallar	F.
	6	Jacinto Calatayud Soria	L.		54	Eusebio Francín Hernández	L.
	11	Victor Molina Moreno	T.	1917	2	José Andreu Bordonaba	L.
		<i>Tosos.</i>			4	Martín Lacruz Arpal	L.
1915	1	Silvestre Francia Castellero	L.		6	Pascual Moliner Esquíu	L.
	2	Cecilio Cameo Briz	F.		73	Antonio Buisán Belmonte	L.
1916	1	Fabián Ramo Cebrián	T.		74	Manuel Lasheras Arcos	L.
	5	Andrés Simón Francés	L.		75	José Fuster Piazuelo	L.
	8	José Serrano Gracia	L.		77	Antonio Cubero Gargallo	L.
					83	Antonio Poblador Peguerul	L.
					2	Angel Berges Sanz	T.
					4	Manuel Escorihuela Jarque	L.
					6	Ignacio Borraz Ruiz	L.
					14	Manuel Jarque Puntos	L.
					18	Luis Fillola Cueva	L.
					22	Carlos Bordonaba Ballabriga	L.
					27	Inocencio Liria Buenacasa	L.
					29		
					31		

Año del alistamiento	Núm. del sorteo	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención o excepción	Año del alistamiento	Núm. del sorteo	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención o excepción
1917	33	Pedro Salvador Fraguas	L.	1915	10	Vicente Oriol Mestre	L.
"	36	Pedro Cubeles Landa	L.	1916	2	Francisco Jaimot Solé	L.
"	37	Francisco Gargallo Mustieles	L.	1917	18	Agustín Estrada Andréu	L.
"	39	José Guiral Zaporta	L.			<i>Maella.</i>	
"	42	Blas Fuster Pellicer	T.				
"	49	Agustín Fillola Lasheras	L.	1915	8	Carlos Frigola Bonastre	T.
"	51	Manuel Pascual Cirac	L.	"	10	Alfonso Gimeno Llop	F.
"	74	Francisco Royo Genzor	L.	"	13	Martín Tello Camarasa	L.
"	83	Benito Jordán Hernández	T.	"	19	Luciano Bran Adriá	L.
		<i>Cinco Olivas.</i>		"	22	Domingo Gascón Hernández	L.
				"	27	Luis Tallada Andréu	L.
1915	1	Agustín Oliván Hernando	L.	1916	3	Jorge Blasco Bonastre	L.
"	3	Antonio Mallor Tesán	L.	"	4	Valero Soler Rigabert	L.
1916	1	Antonio Escobedo Bes	L.	"	11	Antonio Gascón Zapater	L.
"	4	Faustino Mauleón Piazuelo	L.	"	17	Salvador Gazulla Vicente	L.
1917	2	Gregorio Escobedo Escobedo	F.	"	19	Antonio Celma Torres	L.
		<i>Chiprana.</i>		"	22	Miguel Gazulla Suñer	L.
				1917	1	Ramón Andrés Andrés	L.
1915	13	Joaquín Berges Millán	L.	"	7	Miguel Bielsa Herrando	L.
1916	3	Pablo Navales Rabinad	T.	"	9	José Torres Godina	L.
"	4	Lucas Sanz Laborda	L.	"	13	Miguel Laflor Serrano	L.
"	5	Roque Arpal Jariod	L.	"	14	Valero Ortigas Pastor	L.
"	7	Fausto Martínez Barrachina	F.	"	15	Dionisio Andréu Martí	L.
"	8	Domingo Acero Muniente	T.			<i>Mequinenza.</i>	
1917	3	Lázaro Navales Rabinad	T.				
"	12	Juan Berges Asensio	L.	1915	1	Santiago Llop Moreno	F.
"	14	Mateo Pina Vicente	L.	"	3	Francisco Molina Larroya	L.
"	26	Ciriaco Sanz Guerra	T.	"	6	Raimundo Ferragut Sanjuán	L.
		<i>Escatrón.</i>		"	10	Basilio Santolaria Godía	L.
				"	11	Antonio Esteve Borbón	L.
1915	1	José Montaner Piñol	T. L.	"	12	Domingo Sillué Estruga	F.
"	8	Pedro Mur Biota	L.	"	18	Manuel Beltrán Vicente	L.
"	12	Alberto Zabay Minguillón	L.	"	19	Manuel Godía Blas	L.
"	13	Leoncio Príncipe Mur	L.	"	25	Manuel Ibarz Palau	L.
"	18	Rafael Villagrasa Valero	L.	"	38	Nicolás Esteve Ibarz	L.
"	19	Jacinto Ramón Amigó	T.	"	42	José Borbón Estruga	L.
1916	4	José Vidal Ambrós	L.	1916	7	Melchor Fuster Ayed	L.
"	15	Pedro Biota Gómez	L.	"	9	Tomás Soler Roca	L.
"	19	Nicolás Barrachina Rodrigo	F. L.	"	23	José Oliver Vela	L.
"	24	Tomás Lorente Piazuelo	L.	"	27	José Roca Pellicer	L.
1917	4	Agapito de Gracia Muntaner	L.	"	28	Andrés Arbiol Beltrán	L.
"	7	Blas Aguerri Gil	L.	"	31	Joaquín Julio Borrul	L.
"	18	Saturnino Martín Aguerri	L.	"	32	Manuel Silvestre Cuchi	L.
"	26	Vicente Biota Villanova	L.	1917	9	Manuel Estruga Llop	F.
		<i>Fabara.</i>		"	12	Enrique Callizo Moncaya	L.
				"	14	Manuel Soler Rián	L.
1915	3	Pedro Aguiló Damián	L.	"	17	Lorenzo Soler Roca	L.
"	10	Vicente Valén Millán	L.	"	19	José Castillo Esteve	L.
"	20	Miguel Brunet Vallespi	L.	"	20	Andrés Ayet Bonet	L.
"	21	Joaquín Pinós Batlle	L.			<i>Nonaspe.</i>	
"	23	Arturo Carceller Ráfales	L.				
1916	3	Bienvenido Balaguer Navarro	T.	1915	1	Joaquín Giner Catalán	L.
"	10	Bienvenido Labaila Martín	L.	"	5	Francisco Roc Cabré	L.
"	20	Vicente Pinós Latorre	L.	"	10	Balbino Alfonso Reyes	L.
1917	2	Francisco Llop Roc	L.	"	11	Isidro Puértolas Llop	L.
"	8	Alvaro Frigola Latorre	L.	"	12	Benedicto Marches Anglés	L.
"	28	Luis Martín Llop	T.	"	13	Francisco Roc Domenech	L.
		<i>Fayón.</i>		1916	11	José Andréu Comella	L.
				"	12	José Llop Jimeno	T.
1915	7	Sebastián Estrada Llop	L.	"	14	Blas Monreal Lecha	L.

Luis Silvela.—Señor Gobernador civil, Presidente de la Junta provincial de Subsistencias de...

(Gaceta 20 febrero 1918.)

Ayuntamiento de la S. E. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

En virtud de lo acordado por dicha Corporación en sesión de 6 de los corrientes, se saca a pública subasta por segunda vez, la contratación de las impresiones necesarias durante el año actual de las distintas dependencias municipales.

Para la mencionada subasta regirán los mismos pliegos de condiciones y modelo de proposición de la primera, que se hallarán de manifiesto en el Negociado de la Comisión de Gobernación de la Secretaría municipal durante las horas hábiles de oficina.

El acto tendrá lugar en las Casas Consistoriales a las once horas del día siguiente al en que termine el plazo de treinta días de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, todo ello de conformidad a lo dispuesto en la vigente Instrucción para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.
Zaragoza, 19 de febrero de 1918.—El Presidente, J. A. Cerezuola.—Por acuerdo de S. E., M. Berdejo.

En virtud de lo acordado por la municipalidad en 6 de los corrientes, se saca a pública subasta, por segunda vez, el suministro de los artículos de consumo con destino a la Casa Amparo durante el año actual, que son los siguientes: 3.600 kilogramos de harina, a 58 pesetas los cien kilogramos; 1.500 kilogramos de carne de certero, a 2'45 pesetas kilogramo; 1.000 kilogramos de pasta para sopa, a 0'80 pesetas kilogramo, y 10.000 kilogramos de alfalfa con destino al ganado vacuno de dicho asilo, al precio de 15 pesetas los cien kilogramos.

Para la mencionada subasta regirán los mismos pliegos de condiciones y modelo de proposición de la primera, que se hallarán de manifiesto en el Negociado de la Comisión de Gobernación de la Secretaría municipal, durante las horas hábiles de oficina.

El acto tendrá lugar en las Casas Consistoriales a las once horas del día siguiente al en que termine el plazo de treinta días de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, todo ello de conformidad a lo dispuesto en la vigente Instrucción para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.
Zaragoza, 19 de febrero de 1918.—El Presidente, J. A. Cerezuola.—Por acuerdo de S. E., M. Berdejo.

Ayuntamiento de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Habiendo solicitado D. Emilio del Molino la instalación y funcionamiento de un motor eléctrico en la calle particular sin nombre del barrio de Hernán Cortés, entre la Avenida del mismo nombre y la carretera de Valencia, con destino a su industria de imprenta, se abre información por espacio de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el art. 817 de las Ordenanzas municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.
Zaragoza, 18 de febrero de 1918.—El Alcalde, J. A. Cerezuola.

Habiendo solicitado D.ª Ignacia Bosqued la instalación y funcionamiento de un motor eléctrico en la calle de la Independencia, núm. 11, con destino a su industria de moler especias, se abre información por espacio de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 817 de las Ordenanzas municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 20 de febrero de 1918.—El Alcalde, J. A. Cerezuola.

CAPITANÍA GENERAL DE LA 5.ª REGIÓN

Por circular de la Dirección general de Cría Caballar y Remonta de 15 de enero último (D. O. núm. 14), se señala la distribución de caballos sementales del Estado en paradas para la próxima temporada de cubrición, y, por lo que respecta a esta provincia, que se establecerán tales paradas en Zaragoza, Zuera, Egea de los Caballeros, Epila, Azuara, Calatayud, Mallén y Pina de Ebro; compuestas de 9 caballos la de Zaragoza, de 3 la de Egea de los Caballeros y de 2 las restantes.

Dichas paradas se abrirán la primera el 1 de marzo y las demás del 25 de febrero al 1 de marzo, siendo su duración de 90 días, con inclusión en ellos de los que se inviertan en la ida y regreso, pudiendo los Jefes de los Depósitos aumentar o disminuir los plazos siempre que las circunstancias lo aconsejen y retirarlos donde se observe no hay concurrencia de yeguas.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y por si se digna ordenar la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para la debida publicidad.

Zaragoza, 19 de febrero de 1918.—Arturo Alsina.

PARQUE DE INTENDENCIA DE ZARAGOZA

El Subintendente militar de segunda clase, Jefe del Detall del Parque de Intendencia de esta Plaza;

Hace saber: Que el día cuatro de marzo próximo, a las once en punto de dicho día, se celebrará público concurso en el Parque de Intendencia de esta capital, ante el tribunal nombrado al efecto, con arreglo a lo dispuesto en el art. 48 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de primero de julio de mil novecientos once, para la adquisición de harina de primera clase, cebada, paja para pienso, sal, carbón de cok y vegetal, leña y petróleo, bajo las condiciones que se expresan en los pliegos que se hallarán de manifiesto con las muestras todos los días laborables, de nueve a trece, en las oficinas del establecimiento; debiendo presentarse las proposiciones en papel del sello clase 11.ª y bajo sobre cerrado, acompañando cédula personal, último recibo de la contribución industrial y resguardo que acredite haber ingresado en la Caja del Parque el cinco por ciento del importe de su proposición, el que deberá elevarse al diez por ciento al adjudicarse el servicio, sin cuyos requisitos no serán admitidos en el acto del concurso.

Si se presentaran dos proposiciones iguales, se verificará en el acto, durante quince minutos, licitación por pujas a la llana entre sus autores, decidiéndose por sorteo si al terminar el plazo subsistiera la igualdad, con arreglo a lo que previene el artículo 48 de dicha ley, teniendo además presente los interesados cuanto previenen los artículos 50 y 51 de dicha ley en armonía con lo expresado en el número 53.

Zaragoza, 18 de febrero de 1918.—El Jefe del Detall, Luis Caja.

Modelo de proposición.

D. vecino de, habitante en calle, número, habiéndose enterado del anuncio, pliego de condiciones para tomar parte en el concurso anunciado para hoy en el Parque de Intendencia de esta capital, para la adquisición de, y estando conforme con dichas condiciones, se comprometo a entregar quintales métricos (en letra) al precio (letra) pesetas el quintal métrico.

Zaragoza... de.... de 191...

(Firma del exponente).

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE ZARAGOZA

El día 1.º del mes de marzo próximo, a las once, en la Casa-cuartel, calle de Jesús (Arrabal), con arreglo a lo prevenido en los artículos 52, 53 y 54 del Reglamento para la aplicación de la ley de Caza, tendrá lugar la venta en públi-

ca subasta de las armas depositadas en esta Comandancia, cuya relación y señas estará expuesta al público en la Casa Cuartel.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas que deseen licitarlas.

Zaragoza, 20 de febrero de 1918. — El Primer Jefe, José Fernández Gil.

SECCION SEXTA

Bulbuenté.

El repartimiento general para cubrir el déficit del presupuesto municipal de este Ayuntamiento en el año actual, se hallará de manifiesto en esta Alcaldía, por término de ocho días, para oír reclamaciones; transcurrido el cual se procederá a su cobro con la bonificación del 6 por 100 a los contribuyentes que anticipen el pago de sus cuotas anuales.

Bulbuenté, 20 de febrero de 1918. — El Alcalde, Pablo Martínez.

Gelsa.

El repartimiento general substitutivo de consumos y el formado para cubrir el déficit del presupuesto de esta villa para el año actual, se hallarán expuestos al público, por término de quince días, a los efectos reglamentarios, en la secretaría del Ayuntamiento.

Gelsa, 18 de febrero de 1918. — El Alcalde, B. García.

Ricla.

Por el presente se cita, llama y emplaza al mozo Claudio Lausín López, número 28 del sorteo para el actual reemplazo, hijo de Manuel y de María, para que el día tres del próximo mes de marzo se presente al acto de la clasificación y de la declaración de soldados; bajo apercibimiento que de no verificarlo, le parará el perjuicio consiguiente.

Ricla, a 19 de febrero de 1918. — El Alcalde, Manuel Cebrián.

Torrelapaja.

Por término de quince días se hallarán de manifiesto en la secretaría municipal, las cuentas municipales correspondientes al año de 1917, así como las liquidaciones del presupuesto del mismo año, las relaciones de deudores y acreedores y presupuesto refundido, a los efectos reglamentarios.

Torrelapaja, 20 de febrero de 1918. — El Alcalde, Gregorio Llorente.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Cariñena.

D. Joaquín Salazar Altemir, Juez de primera instancia de Cariñena y su partido;

Hago saber: Que para cubrir las responsabilidades pecuniarias impuestas por la Jefatura del Distrito forestal de Zaragoza a Calixto Campos, vecino de Codos, se saca a la venta en tercera subasta la finca que luego se describirá, sita en dicho pueblo, con las condiciones siguientes:

- 1.ª Que esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.
2.ª Que se admitirán en su caso posturas aunque no cubran las dos terceras partes de su respectivo avalúo.
3.ª Que los postores habrán de hacer un depósito previo del diez por ciento del justiprecio.
4.ª Que las posturas se podrán hacer a calidad de ceder.
5.ª Que no existen por ahora títulos de la aludida finca.

Dicho acto tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, a las diez del día ocho de marzo próximo.

Finca que se subasta.

De la pertenencia de Calixto Campos.

Una sexta parte de casa, sita en el barrio de San Francisco; linda por derecha con finca de Antonio Viturín, izquierda con finca de Francisco Pérez y espalda con camino: está tasada en sesenta y tres pesetas.

Dado en Cariñena, a catorce de febrero de mil novecientos diez y ocho. — Joaquín Salazar. — P. S. M., Manuel de Lis.

Zaragoza. — Pilar.

Edicto.

D. Jose Zaragoza y Gujarro Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Hago saber: Que en la pieza separada de examen, graduación y pago de los créditos contra la quiebra de la Sociedad regular colectiva que giraba en esta plaza bajo la razón «Hijos de Antonino Andréu» y de sus socios D. José Andréu Lonstannau y D. Francisco Bernad Rubio, que se tramita en este Juzgado y por ante la actuación del que refrenda y en virtud de haber sido nombrados Síndicos D. Francisco Jordana Gavara, habitante calle del Coso, número cinco; D. Miguel Minvielle Ortiz, que vive en la calle de Goya, número cuatro, y D. Francisco Pons Navarro, con domicilio en la calle del Ciprés, número dos, los tres vecinos de esta ciudad y los cuales aceptaron el cargo, jurando y ofreciendo desempeñarlo bien y fielmente, de conformidad a lo que dispone el artículo mil trescientos setenta y ocho de la ley de Enjuiciamiento civil, en relación con el mil ciento uno del Código de Comercio, se ha señalado el plazo de treinta días hábiles, que finalizarán en veintiséis de marzo próximo venidero, para la presentación por los acreedores de la quiebra, a los Síndicos nombrados, de los títulos justificativos de sus créditos con copias literales de ellos, para que cotejados por dichos Síndicos y hallándolos conformes pongan a su pie nota firmada de quedar los originales en su poder; y además se ha señalado para la celebración de la junta de examen y reconocimiento de créditos la hora de las quince del día 5 de abril próximo, acordándose hacer notoria tal disposición mediante el presente edicto, que se insertará en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijará en los sitios públicos de esta localidad.

Dado en Zaragoza, a diez y ocho de febrero de mil novecientos diez y ocho. — José Zaragoza Gujarro. — D. S. O., P. D. de D. Angel Arnau, Fortunato Bartolomé, Oficial habilitado.

DICCIONARIO DE VOCES ARAGONESAS

por

D. JERÓNIMO BORAO

Segunda edición aumentada con las colecciones de voces usadas en la comarca de la Litera, autor D. Benito Coll Altabás, y las de uso de Aragón, por D. Luis V. López Puyòles y D. José Valenzuela Larrosa.

Se halla de venta en la Depositaria de la Excm. Diputación provincial al precio de 2 pesetas ejemplar.

En la misma pueden adquirirse las demás obras de la Biblioteca de Escritores aragoneses.

LEY ELECTORAL

PARA DIPUTADOS A CORTES Y CONCEJALES.

(8 de Agosto de 1907.)

PRECIO UNA PESETA

incluido el franqueo, y 1'35 pesetas si se desea certificada.

El importe puede remitirse en sellos de correo.

Imprenta del Hospicio.